

ANEXO I AL CUADRO RESUMEN “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”

ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) LCSP, DE ENDOPRÓTESIS CORONARIAS Y ENDOPROTESIS INTRACRANEALES PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGIA VASCULAR, PERTENECIENTE A LA SUBCATEGORIA DEL CATALOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS SU.PC.SANI.04.02 PARA LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA. PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. Y CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que se proponen para determinar la mejor relación calidad precio en la contratación del Acuerdo Marco para el suministro de endoprotesis coronarias y endoprotesis intracraneales perteneciente al subgrupo del catálogo de bienes y servicios del SAS, SU.PC.SANI.04.02, son:

1. Criterios de adjudicación no automáticos, sujetos a juicio de valor. Características técnicas y funcionales.

2. Criterios de adjudicación automáticos, evaluables por aplicación de fórmulas.

- Oferta económica.
- Criterio medioambiental

- **Criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor, características técnicas y funcionales: Máximo 20 Puntos**

Se valorarán las especificaciones técnicas de los productos ofertados debidamente motivadas respecto a las características técnicas definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y sus Anexos.

La valoración de este apartado se efectuará en base a la documentación técnica presentada por los licitadores. Las prestaciones ofertadas se entenderán como mínimas garantizadas. La valoración funcional del producto será en base a la facilidad de utilización, la seguridad de resultados, y la compatibilidad entre los productos para su utilización y aplicación.



Se utilizará la siguiente escala de valoración:

NO CUMPLE CARACTERÍSTICAS PPT	NO SE VALORA
PUNTOS	EQUIVALENCIAS
0	CUMPLE LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PLIEGO
5	CUMPLE LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PLIEGO Y APORTA ALGUNA MEJORA RESPECTO A LA CALIDAD.
10	CUMPLE LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PLIEGO Y APORTA ALGUNA MEJORA RESPECTO A LA CALIDAD, COMPATIBILIDAD.
15	CUMPLE LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PLIEGO Y APORTA ALGUNA MEJORA RESPECTO A LA CALIDAD, COMPATIBILIDAD Y/O FACILIDAD DE USO.
20	CUMPLE LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PLIEGO Y MEJORA RESPECTO A LA CALIDAD, COMPATIBILIDAD, FACILIDAD DE USO Y SEGURIDAD.

UMBRAL MÍNIMO: 10 PUNTOS.

Se establece un umbral mínimo de puntuación de 10 puntos respecto al total asignado para este criterio, para cada uno de los lotes, para poder continuar con el proceso selectivo.

No se tendrán en consideración las ofertas técnicas de las empresas que no alcancen el umbral mínimo.

- **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS (80%):**

a) OFERTA ECONÓMICA. Precio: Máximo 75 puntos

La valoración de la oferta económica se realizará para cada uno de los lotes independientes.

La oferta económica se cuantifica mediante la fórmula matemática: "**Puntuación = [(Mejor Oferta / Oferta a Valorar)*75]**", concediendo la puntuación máxima a la mejor oferta y al resto inversamente proporcional, estableciéndose que aquéllas ofertas en que el precio ofertado sea igual al precio máximo de licitación se le puntuará con cero puntos.

Habrà de expresarse el precio unitario (IVA incluido) con una **precisión de 6 decimales.**

Si alguna de las ofertas presentadas superase el precio unitario de licitación, resultarán excluidas.



Parámetros que permiten apreciar que las ofertas no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales:

- Si concurren 2 o más licitadores, cuando una oferta económica sea inferior al 50% de la media aritmética de las ofertas admitidas y obtenga un 80 % o más de los puntos en el resto de criterios.
- Si concurre un solo licitador, cuando su oferta económica sea inferior al precio unitario de licitación en mas de un 50% y obtenga un 80 % o más de los puntos en el resto de criterios.

b) Otros Criterios Automáticos: Criterio medioambiental. Máximo 5 puntos

CRITERIO	PONDERACIÓN	FÓRMULA EVALUACIÓN	UMBRAL MÍNIMO (EN SU CASO)
CRITERIO MEDIO AMBIENTAL	5, 3, 1 ó 0 puntos	Se asignarán 5 puntos a aquellos licitadores que aporten Certificado Ecológico Europeo que acredite lo siguiente en relación con los envases y embalajes de los productos suministrados: Si el papel/cartón no es producto reciclado ni el plástico es biodegradable: se asignarán 0 puntos. Si el papel/cartón no es producto reciclado pero el plástico es biodegradable: se asignarán 1 punto. Si el papel/cartón es producto reciclado pero el plástico no es biodegradable: se asignarán 3 puntos. Si los envases sólo tienen papel/cartón y éste es un producto reciclado: se asignarán 5 puntos. Si los envases sólo tienen papel/cartón y éste no es producto reciclado: se asignarán 0 puntos. Si los envases sólo tienen plástico y éste es biodegradable: se asignarán 5 puntos. Si los envases sólo tienen plástico y éste NO es biodegradable: se asignarán 0 puntos. Si el papel/cartón es producto reciclado y el plástico es biodegradable: se asignarán 5 puntos.	NO